

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

373 *FORMICA, S.A.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que los accionistas de la sociedad "Formica, S.A." acordaron en la Junta General Ordinaria de carácter Universal celebrada en el domicilio social con fecha 20 de diciembre de 2013, reducir el capital social de la Sociedad en un importe igual a treinta millones, ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro (30.125.666,40) mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 20.355.180 acciones que integran el capital social en la suma de un euro con cuarenta y ocho céntimos de euro (1,48 euros) por acción, quedando fijado tras este acuerdo el valor nominal de cada acción en la suma de un euro con cincuenta y tres céntimos de euro (1,53 euros).

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de las pérdidas acaecidas.

En Bilbao a, 14 de enero de 2014.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de "Formica, S.A.", D^a. M^a Victoria Areizaga Zuazu.

ID: A140002205-1